



CONSTANCIA N° 215

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE MAYO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 299, PRESENTADA POR DON: **CESAR AUGUSTO ALMEYDA GARCIA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **41884301**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **230** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ISRAEL ALMEYDA CARDENAS** A FAVOR DE: **MEDARDO ALMEYDA CARDENAS**, CON FECHA 16 DE AGOSTO DE 1985, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2885 AL 2888, DEL TOMO V DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS, NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CESAR AUGUSTO ALMEYDA GARCIA** CON DNI. N° **41884301**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 25 DE MAYO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. **JOSE CARLOS RAFFO AGREDA**
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/05/2022 12:43:28-0500

R.E.D.L.C.M.



30198252

2885

///...DATOS RELATIVOS AL TERRENO: TIPO: LOTE-USO AGRÍCOLA-DETERMINA-

CIÓN DEL AUTOVALUO DEL TERRENO: TIERRAS DE CULTIVO-VALOR DEL
 ARANCEL POR HECTÁREAS: S/. 31578,000-CANTIDAD DE HECTÁREAS: 0.0745-
 VALOR TOTAL: S/. 266,561-AUTOVALUO: S/. 266,561.- 27 MAYO DE 1,985-
 FIRMADO: MARÍA MARCELINA ALMEYDA C.-SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL
 DE SUNAMPE-TESORERERO-UNA FIRMA-AÑO 1985.-

DECLARACION DE LOS CONTRATANTES.- DEJAN EXPRESA CONS-
 TANCIA LOS CONTRATANTES QUE POR ESTAR EN POSESIÓN A PARTIR DEL
 AÑO 1,985 LA COMPRADORA HA PROCEDIDO A DECLARAR LOS PREDIOS A
 SU NOMBRE.-

CONCLUSIÓN.- FORMALIZADA LA ES-
 CRITURA INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES
 POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DI, Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RA-
 TIFICARSE EN SU CONTENIDO, PROCEDIERON A FIRMAR LA ESCRITURA
 LOS OTORGANTES Y EL NOTARIO, DOY FE.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. ERNESTO GARCÍA AGURTO
 NOTARIO - ABOGADO
 SUIVRE

NÚMERO DE ORDEN: DOSCIENTOS TREINTA.- 230.

COMPRA VENTA QUE OTORGA DON ISRAEL ALMEYDA CARDENAS

A FAVOR DE DON MEDARDO ALMEYDA CARDENAS.-

EN CHINCHA, A DIECISIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIE-
 NTO OCHENTICINCO, ANTE MÍ ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO/



EXPEDI TESTIMONIO Y PARTES
 PARA EL INTERESADO
 ERNESTO GARCÍA AGURTO 2022/08/25



///...DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR N°
1013857, ELECTORAL N°21757261, TRIBUTARIA N°0960896, SUFRAGANTE
EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, COMPARECEN: - - - - -

... DON ISRAEL ALMEYDA CARDENAS, PERUANO, SOLTERO, CHO-
FER, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR N°Bi-53-08090, ELECTORAL
N°98318057, TRIBUTARIA N°B-011107.- - - - -

... DON MEDARDO ALMEYDA CARDENAS, PERUANO, OBRERO, SOL-
TERO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR N°Bi-57-00632, ELECTORAL
N°22262262, TRIBUTARIA N°0988414.- - - - -

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FÉ, ASÍ
COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS
TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON INTE-
LIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EXPEDI-
TOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIO-
NES GENERALES, PROCEDIENDO POR SU PROPIO DERECHO, CON LIBERTAD
Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, HABIÉNDOME ENTREGADO PARA ELEVAR A
ESCRITURA PÚBLICA UNA MINUTA FIRMADA CUYO TENOR LITERAL ES EL
SIGUIENTE: - - - - -

SEÑOR NOTARIO: DOCTOR GARCIA AGURTO:

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚ-
BLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALI-
DAD DE VENDEDOR ISRAEL ALMEYDA CÁRDENAS, Y EN CALIDAD DE COMPRA-
DOR DON MEDARDO ALMEYDA CÁRDENAS, AMBOS CONTRATANTES, CON DOMICILIO
COMÚN EN EL PAGO DE PILPA, TOMA EL PUENTE (CASERÍO SAN PEDRO DE PIL-
PA) COMPRESIÓN DEL DISTRITO DE SUNAMPE, DE CONFORMIDAD CON LAS
CLAÚSULAS SIGUIENTES: - - - - -

P R I M E R A. - MATERIA DE ESTE CONTRATO SON
LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES QUE A CONTINUACIÓN DE DESCRIBEN:
1.- ES UN TERRENO DE CULTIVO, UBICADO EN EL PAGO DE PILPA, TOMA
EL CORRIENTE, COMPRESIÓN DEL DISTRITO DE SUNAMPE DE ESTA PRO//



30198250

2886



...vincia, conocido con el nombre de EL PALTO, que tiene un área de 1,069 mts.2., cuyos linderos y medidas perimétricas son: por el Norte en 40 mt.l. con propiedad de Máximo Napa, por el Sur en 35.80 mts.l. con propiedad de Juan Almeyda, por el Este con 33.70 mts.l. con propiedades de Máximo Napa y José Oneto y por el Oeste en 29.50 mts.l. con la propiedad de Félix Tasayco. - - - - -

2.-Es otro terreno de cultivo ubicado en el mismo pago de Pilpa Toma de El Puente, comprensión del distrito de Sunampe de esta provincia, denominado "El Olivo" que mide 589 mts.2., cuyos linderos y medidas perimétricas son: por el Norte con una línea de tres segmentos: de 27.20 mt.l., 1.50 mt.l., y 18 mt.l. con la propiedad de Israel Almeyda Cárdenas, por el Sur, con una línea de tres segmentos: 18.70 mt.l., 5.90 mt.l. y 26.80 mt.l. con propiedad de Juana Almeyda Cárdenas; por el Este con una línea de tres segmentos de: 10.20 mt.l., 26.80 mt.l. y 9.80 mt.l. con propiedad de Rufino Napa y por el Oeste con la propiedad de Margarita Navarro con 18.70 mt.l. Dejándose constancia que casi por la parte central de este terreno hay una entrada común de 3 mt.l. de ancho que sirve como paso de servidumbre para las propiedades de Israel, Juana y María Almeyda Cárdenas. - - - - -

S E G U N D A.-EL VENDEDOR MANIFIESTA HABER ADQUIRIDO LOS REFERIDOS TERRENOS DE CULTIVO DESCRITOS EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE POR POSESIÓN POR ESPACIO DE MÁS DE 30 AÑOS EN FORMA QUIETA, PACÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE, COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO, FAVORECIÉNDOLE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE ACUERDO A LA LEY SUSTANTIVA CIVIL. - - - - -

T E R C E R A.-POR EL PRESENTE CONTRATO EL VENDEDOR TRANSFIERE EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA LOS DOS TERRENOS DE CULTIVO DESCRITOS EN LA CLAUSULA PRIMERA A FAVOR DE DON MEDARDO ALMEYDA CÁRDENAS POR EL PRECIO DE S/.382,488.00/////



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
RAFFO AOREDA, Jose Carlos
FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/08/2022 12:39:50-0500

///.. y S/.210,744.00 RESPECTIVAMENTE, QUE EL VENDEDOR DECLARA
HABER RECIBIDO A SU SATISFACCIÓN.-----

C U A R T A.-LA VENTA DE LOS REFERIDOS TER-
RENOS DE CULTIVO COMPRENDE SU SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS,
AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y EN GENERAL TODO CUAN-
TO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA AL INMUEBLE SIN LIMITACIÓN
ALGUNA.-----

Q U I N T A.-EL VENDEDOR DEJA EXPRESA CONS-
TANCIA QUE SOBRE LOS REFERIDOS TERRENOS NO RECAE CARGA, GRAVÁMEN,
HIPOTECA O MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE IMPIDA SU
DOMINIO Y LIBRE DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVIC-
CIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.-----

S E X T A.-POR CONSIDERAR JUSTO Y
EQUIVALENTE LOS REFERIDOS TERRENOS DE CULTIVO CON EL VALOR PAGADO
AMBOS CONTRATANTES RENUNCIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR LESIÓN,
DOLO O ERROR, HACIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN POR CUALQUIER EXCESO O
DIFERENCIA.-----

S E T I M A.-EL VENDEDOR DEJA EXPRESA CONS-
TANCIA QUE LOS TERRENOS DE CULTIVO MATERIA DE CONTRATO SON INDE-
PENDIENTES UNO DE OTRO, NO SE DESMEMBRAN DE OTRO DE MAYOR EXTEN-
SIÓN Y QUE HA SIDO CONDUCTIDO PERSONALMENTE POR ELLOS, NO TENIENDO
BENEFICIARIOS QUE SEAN AMPARADOS POR LA LEY DE REFORMA AGRARIA
Nº17716 AMPLIATORIAS Y CONEXAS.-----

O C T A V A.-TANTO EL VENDEDOR COMO
EL COMPRADOR ASUMEN EN FORMA SOLIDARIA TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DE
LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE AFECTAREN A LOS INMUE-
BLES TRANSFERIDOS HASTA LA FECHA.-----

N O V E N A.-LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ELE-
VACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA SERÁN DE CUENTA
DE LA COMPRADORA.-AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLAÚSULAS DE//



30198248

...LEY-CHINCHA ALTA, 24 DE JULIO DE 1,985-FIRMADO: ISRAEL ALMEYDA CÁRDENAS-MEDARDO ALMEYDA CÁRDENAS.-
 I N S E R T O.-

CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE-S/.17,797-IMPUESTO ALCABALA-DON: MEDARDO ALMEYDA CÁRDENAS HA ABOONADO A ESTA TESORERÍA LA SUMA DE S/.17,797 POR CONCEPTO DEL IMPUESTO DE ALCABALA 3% SOBRE S/.593,232-SUNAMPE 12 AGOSTO 1985-SELLO CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE-TESORERO UNA FIRMA- N°000113- - - - -

I N S E R T O.-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS-COMPRADOR: L.T.N°0988414-ALMEYDA CÁRDENAS MEDARDO-DOMICILIO: DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA CHINCHA, DISTRITO SUNAMPE-PAGO DE PILPA-TOMA EL PUENTE-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: L.T.N°B-011907-ALMEYDA CÁRDENAS ISRAEL-DOMICILIO: DEPARTAMENTO ICA-PROVINCIA CHINCHA, DISTRITO SUNAMPE-PAGO DE PILPA-TOMA EL FUENTE-NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA VENTA-FECHA 24 JULIO 1985-UBICACIÓN DEL INMUEBLE: PAGO PILPA-TOMA EL CORRIENTE-TOMA EL FUENTE-SUNAMPE-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: S/.593,232-AL CONTADO-IMPUESTO: DECRETO LEGISLATIVO N°303-ALCABALA DE ENAJENACIONES (COMPRADOR) 3%- S/.17,797-FECHA DE PAGO: 05 AGOSTO 1985-UNA FIRMA-SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE-TESORERO-UNA FIRMA-12-08-85.- - - - -

I N S E R T O.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE-1985-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO-HOJA RESUMEN-001290-L.T.N°0988414-ALMEYDA CÁRDENAS: MEDARDO-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA: DISTRITO: SUNAMPE-SAN PEDRO DE PILPA S/N-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO: ANEXO UNO-PREDIO RÚSTICO-TOMA EL CORRIENTE-AUTOAVALUO DEL PREDIO: 382,488-ANEXO DOS-PREDIO RÚSTICO-TOMA EL FUENTE-AUTOAVALUO: S/.210,744-TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS: S/.593,232-IMPUESTO ANUAL: EXONERADO-SUNAMPE 27 DE MAYO DE 1985-UNA FIRMA-SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE-TESORERO-UNA FIRMA-28 MAYO 1985- - - - -





///...

I N S E R T O.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE-

1,985-PREDIO RÚSTICO-ANEXO UNO-LIBRETA TRIBUTARIA:0988414-ALMEYDA CÁRDENAS MEDARDO- PROPIETARIO ÚNICO- UBICACIÓN DEL PREDIO: DISTRITO SUNAMPE- TOMA DE CORRIENTE- NOMBRE DEL PREDIO:"EL PALTO"
PREDIOS COLINDANTES:NORTE:MÁXIMO NAPA,SUR:JUAN ALMEYDA, ESTE: MÁXIMO NAPA Y JOSÉ ONETO, OESTE:FELIX TABAYCO- DATOS RELATIVOS AL TERRENO: TIPO:LOTE-USO:AGRÍCOLA-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO: TIERRAS DE CULTIVO-VALOR DEL ARANCEL POR HECTÁREAS:S/.3¹578,000- CANTIDAD DE HECTÁREAS:0.1069-VALOR TOTAL S/.382,488-AUTOAVALUO: S/.382,488.- 27 DE MAYO DE 1,985-FIRMADO:MEDARDO ALMEYDA CÁRDENAS-SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE- TESORERO-UNA FIRMA-

I N S E R T O.-CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE

1985- PREDIO RÚSTICO- ANEXO DOS- LIBRETA TRIBUTARIA:098414-ALMEYDA CÁRDENAS MEDARDO- PROPIETARIO ÚNICO- UBICACIÓN DEL PREDIO DISTRITO SUNAMPE- TOMA EL PUENTE- NOMBRE DE EL PREDIO: "El Olivo"
PREDIOS COLINDANTES: NORTE: ISRAEL ALMEYDA C.- SUR: JUANA ALMEYDA C.,ESTE:RUFINO NAPA,OESTE:MARGARITA NAVARRO-DATOS RELATIVOS AL TERRENO:LOTE- USO:AGRÍCOLA-DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO DEL TERRENO: CLASIFICACIÓN: TIERRAS DE CULTIVO- VALOR DEL ARANCEL POR HECTÁREAS:S/.3¹578,000-CANTIDAD DE HECTÁREAS: 0,0589 - VALOR TOTAL:S/.210,744.- AUTOAVALUO DEL TERRENO:S/.210,744.-AUTOAVALUO:S/. 210,744- 27 DE MAYO DE 1,985- FIRMADO: MEDARDO ALMEYDA CÁRDENAS- SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE- TESORERO- UNA FIRMA- 28 DE MAYO DE 1,985- OTRO SELLO CONCEJO DISTRITAL: - DE SUNAMPE- AÑO 1985- OFICINA PREDIAL.

DECLARACION DE LOS CONTRATANTES.- DEJAN EXPRE-

SA CONSTRNCIA LOS CONTRATANTES QUE POR ESTAR EN POSESIÓN A PARTIR DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO, EL COMPRADOR HA PROCEDIDO A DECLARAR LOS PREDIOS A SU NOMBRE ANTE EL CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.- - - - -



30198246

2868

..... CONCLUSIÓN.-FORMALIZADA LA ESCRITURA INSTRUI A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DÍ, Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTENIDO, PROCEDIERON A FIRMAR LA ESCRITURA LOS OTORGANTES Y EL NOTARIO, DOY FÉ.-

Israel Almeyda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. ERNESTO GARCÍA AGURTO
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

[Handwritten signature]



NÚMERO DE ORDEN: DOSCIENTOS TREINTIUNO.

COMPRO VENTA QUE OTORGA DON MEDARDO ALMEYDA CARDENAS

A FAVOR DE DON ISRAEL ALMEYDA CARDENAS.-

XX

EN CHINCHA, A DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO, ANTE MÍ ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, IDENTIFICADA CON LIBRETAS: MILITAR N°1013857,

ELECTORAL N°21797261, TRIBUTARIA N°0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, COMPARECEN:-----
DON MEDARDO ALMEYDA CARDENAS, PERUANO, OBRERO, SOLTERO, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR N°BI-57-00632, ELECTORAL N° 22262262, TRIBUTARIA N°0988414.-----
DON ISRAEL ALMEYDA CARDENAS, PERUANO, SOLTERO, CHOFER,

EXPEDI TESTIMONIO Y PARTIDA
PARA EL INTERESADO
CHINCHA 16 de Agosto 2022

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
RAFFO AGREDA, Jose Carlos
FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/06/2022 12:40:30-0500